BASES DE PROMOCIÓN
"INVIERNO REGALON"

En Santiago de Chile, a 26 de mayo de 2020, Metrogas S.A., sociedad anónima de giro comercial, Rol único tributario N° 96.722.460-k, representada por don Sebastian Bernstein Llona y por doña Carmen Figueroa Deisler, todos domiciliados en calle el Regidor N° 54, de la comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también, "Metrogas" o la "Empresa", viene en establecer las siguientes bases de promoción:

1. Antecedentes generales

Metrogas S.A. ha organizado la promoción denominada "INVIERNO REGALON"", en adelante la "Promoción" que tiene por objetivo otorgar una Giftcard Metrobolsas de regalo, a los clientes que instalen, cambien y/o adquieran un artefacto y/o equipamiento a gas natural a través de las Empresas Colaboradoras de Metrogas o directamente en Metrogas.

2. Definiciones

a. **Empresas Colaboradoras:** son aquellas empresas que mantienen un Acuerdo de Colaboración Comercial con Metrogas y se han adherido a la presente Promoción para la comercialización de productos y prestación de servicios relacionados con el gas natural a los Clientes de Metrogas. Las Empresas Colaboradoras que participan en esta Promoción son aquellas publicadas en http://www.sistemasdecalefaccion.cl/colaboradores.html

b. **Giftcard Metrobolsas :** Consisten en bolsas de m3 de gas natural (metros cúbicos estándar) que podrán ser descontadas de la facturación del inmueble beneficiario, según se define éste en las condiciones de dichas Giftcards. Para mayor información puede revisar las "Condiciones de Uso de las Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro" las cuales se encuentran publicadas en la página web www.metrogas.cl/bases_y_promociones.

c. **Venta e Instalación de Sistemas de Calefacción Central:** Consiste en la venta e instalación por parte de la Empresa Colaboradora de un sistema de circulación cerrado que contempla una caldera para generar agua caliente, así como también el circuito, radiadores, piso o losa radiante, sus respectivos accesorios, obtención ante la SEC del Certificado TC6, en los casos en que éste sea necesario, y en general, cualquier otro servicio que se requiera para el correcto funcionamiento del Sistema de Calefacción Central. Dicho servicio será realizado por la respectiva Empresa Colaboradora en el domicilio del Cliente.

FISCALIA JCB METROGAS S.A.

d. **Venta y recambio de Caldera:** Consiste en el cambio de la caldera actual del Cliente por una nueva, instalación de dicha caldera, obtención ante la SEC del Certificado TC6, en los casos en que éste sea necesario, y cualquier otro servicio que se requiera para el correcto funcionamiento de la caldera. Dicho servicio será prestado por las Empresas Colaboradoras en el domicilio del Cliente.

e. **Venta e instalación de estufas y calefactor** Consiste en venta e instalación por parte de la Empresa Colaboradora de una o más estufas o calefactores a gas natural, sus respectivos accesorios, obtención ante la SEC del Certificado TC6, en los casos en que éste sea necesario, y en general, cualquier otro servicio que se requiera para el correcto funcionamiento de la estufa instalada. Dicho servicio será realizado por la respectiva Empresa Colaboradora en el domicilio del Cliente.

f. **Venta e instalación de secadora:** Consiste en venta e instalación por parte de la Empresa Colaboradora de una o más secadoras a gas natural, sus respectivos accesorios, obtención ante la SEC del Certificado TC6, en los casos en que éste sea necesario, y en general, cualquier otro servicio que se requiera para el correcto funcionamiento de la secadora instalada. Dicho servicio será realizado por la respectiva Empresa Colaboradora en el domicilio del Cliente.

3. Participantes de la Promoción

Tendrán derecho a participar todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

a) Que sea cliente residencial de Metrogas ("Cliente").
b) Que el Cliente cuente con tarifa BCR01.
c) Que el Cliente cuente actualmente con suministro de gas natural.
d) Que el Cliente haya agendando una visita técnica a su domicilio, a través de los canales de contacto indicados en el punto 7.1 siguiente, con el objeto de comprar alguno de los servicios que conforman la Promoción.

4. Beneficios de la promoción

Los participantes de la promoción podrán acceder a uno de los siguientes beneficios, dependiendo del servicio contratado y/o modelo de venta:

Servicio	Modelo Artefacto/Equipamiento	Giftcard Metrobolsas de Regalo

FISCALIA JCB METROGAS S.A.

Venta e instalación de Sistemas de Calefacción Central	-	1.000 m3
Venta y Recambio de Caldera	-	500 m3
Venta e Instalación de Estufa/Calefactor	1. Estufa Italkero 3.0	100 m3
	2. Estufa Italkero 5.0	200 m3
	3. Estufa Italkero 7.0	200 m3
	Calefactor Rinnai Dynamo 15	100 m3
Venta e Instalación de Secadora	White Knight ECO 439	100 m3

5. <u>Vigencia de la Promoción.</u>

La presente Promoción se encontrará vigente desde el día 01 de junio de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar el stock indicado en el punto 6 siguiente.

6. <u>Stock de la Promoción</u>

El stock total de esta Promoción por cada servicio, son los siguientes:

Servicio	Stock
Venta e Instalación de Sistemas de Calefacción Central	250 Giftcard Metrobolsas
Venta e Instalación de Estufas y Calefactores	250 Giftcard Metroboslas
Venta y recambio de Calderas	450 Giftcard Metrobolsas
Venta e instalación secadora	20 Giftcard Metrobolsas

7. <u>Mecánica de la Promoción.</u>

FISCALIA JCB METROGAS S.A.

7.1 El Cliente que desee acceder a esta Promoción deberá solicitar, durante la vigencia de ésta, una visita técnica al domicilio, a través de los siguientes medios

7.1.1 La visita podrá ser referida por la Empresa Colaboradora; o
7.1.2 A solicitud del Cliente a través del sitio web http://www.metrogas.cl/sistemasdecalefaccion; o
7.1.3 En los locales comerciales de Metrogas S.A. ubicados en El Regidor 54, Las Condes; o
7.1.4 A solicitud del cliente llamando al 6003378000.

7.2 Agendada la visita, la Empresa Colaboradora irá en el horario acordado, de modo de informar al Cliente sobre los servicios sujetos a la presente Promoción y características.

7.3 La Empresa Colaboradora confeccionará un presupuesto con el detalle de lo solicitado por el Cliente de acuerdo al servicio a adquirir en el cual quedará reflejada su decisión de beneficio. El presupuesto deberá ser aceptado por el Cliente.

7.4 Una vez realizado el pago del servicio a la Empresa Colaboradora correspondiente, y ejecutados los trabajos correspondientes al servicio seleccionado por parte de esta última, el Cliente deberá suscribir un formulario de "Recibo Conforme".

7.5 En relación a la Giftcard, la entrega de ésta se hará efectiva en el momento que el Cliente pague a la Empresa Colaboradora la totalidad de la ejecución de los trabajos correspondientes al servicio seleccionado. La pre activación de la Giftcard se hará efectiva hasta dentro de 5 días hábiles después de la fecha de firma del Formulario "Recibo Conforme". La pre activación corresponde a un proceso interno de Metrogas, donde se da validez a la Giftcard que ha sido entregada por la Empresa Colaboradora al Cliente para que este pueda activarla y comenzar a usarla.

8. Exclusiones y limitaciones.

Para los efectos de esta Promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

a. Sólo podrán acceder a esta Promoción los Clientes de Metrogas S.A. cuya vivienda se encuentre en la Región Metropolitana sujetos a tarifa BCR01.
b. En el caso que la visita, aceptación de presupuesto, pago del servicio o firma de Recibo Conforme sea posterior a la fecha de término de esta Promoción, se considerará que el Cliente está dentro de ésta, siempre y cuando el agendamiento se haya efectuado dentro de la vigencia de la presente Promoción.
c. La garantía de las calderas, sistemas de calefacción central, estufas, calefactores o secadoras y sus accesorios, sujetas a esta Promoción, se podrá hacer efectiva de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.496, que establece las normas sobre protección de los derechos de los consumidores.

d. La garantía y calidad de la instalación del respectivo sistema de calefacción, caldera, calefactor, estufa o secadora son de exclusiva responsabilidad de la Empresa Colaboradora que corresponda.

e. Los beneficios mencionados en el punto 4 precedente, que se otorgan en virtud de la presente Promoción, no podrán ser sustituidos por el participante por dinero u otra prestación por parte de Metrogas.

f. Metrogas no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación de los clientes residenciales de Metrogas en la Promoción.

g. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones vigentes de Metrogas S.A.

9. Publicidad de la Promoción.

La Promoción, tal como se describe en estas Bases, podrá ser informada al público a través de los medios que Metrogas estime convenientes.

10. Consideraciones Adicionales.

a. Todos los participantes de esta Promoción aceptan desde ya estas Bases íntegramente.

b. En la boleta de consumo de gas respectiva, se establece la tarifa a la que se encuentra sujeto al domicilio del Cliente. Para mayores detalles acerca de cada tarifa se puede consultar en www.metrogas.cl/tarifas_y_pagos.

c. Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes Bases, será resuelta por Metrogas, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.

d. Las Bases de esta Promoción se encuentran en www.metrogas.cl/bases_y_promociones y se encontrarán a disposición del público en el local de atención a Clientes de Metrogas, ubicado en El Regidor N° 54, Las Condes.

FISCALIA JCB METROGAS S.A.